

**CAJA RURAL CATÓLICO AGRARIA,
S. Coop. de Crédito V.
VILA-REAL**

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de esta Entidad en su sesión de fecha 27 de abril de 2021 y de conformidad con lo legal y estatutariamente establecido, se convoca a todos los socios de esta Caja Rural para celebrar Asamblea General Ordinaria, el próximo día, 11 de junio de 2021, en el salón del Centro Social, sito en Plaça la Vila nº 2 de Vila-real, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar de los distintos puntos del siguiente

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.-** Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Entidad correspondientes al ejercicio 2020.
- SEGUNDO.-** Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de los resultados del ejercicio 2020.
- TERCERO.-** Examen y aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Formación y Promoción Cooperativa del ejercicio de 2020 y plan de inversiones y gastos de dicho fondo para el ejercicio de 2021. Autorización al Consejo Rector para que ostente facultades en el ámbito de la gestión del Fondo de Formación y Promoción Cooperativa respecto del presupuesto de 2022 hasta la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria. Facultades para su delegación en la dirección general de la Entidad.
- CUARTO.-** Adopción de acuerdos sobre remuneración del capital social de esta Caja Rural en el marco del escenario generado por la crisis sanitaria de la Covid-19, de conformidad con las recomendaciones del Banco Central Europeo y demás normas de los supervisores y/o reguladores competentes y de la entidad cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar. Delegación en el Consejo Rector para la ejecución del acuerdo que se adopte sobre la remuneración del capital, la periodicidad y tipo de interés que se considere oportuno en cada momento, dentro del citado marco e indicaciones de los supervisores y del Banco de Crédito Social Cooperativo.

QUINTO.- Examen y aprobación, si procede, de la delegación de competencias en el Banco de Crédito Social Cooperativo, entidad cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar, para la constitución de un único Comité de Auditoría del Grupo Cooperativo Cajamar, en los términos previstos en la legislación vigente y en el contrato regulador del Grupo Cooperativo Cajamar.

SEXTO.- Ratificación y en su caso aprobación de:

- a) Operaciones o servicios cooperativizados en favor de personas jurídicas vinculadas a miembros del Consejo Rector.
- b) Contratos y asunción de obligaciones por la Entidad no comprendidas en su actividad cooperativizada, realizadas a favor de miembros del Consejo Rector, Director General o personas físicas o jurídicas vinculadas a ellos.

Delegación en el Consejo Rector para su aprobación y formalización hasta la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria.

SÉPTIMO.- Cuestiones urgentes o complementarias que resulten necesarias. Acuerdos que procedan en su caso. Sugerencias y preguntas en relación con los asuntos de la Convocatoria.

OCTAVO.- Aprobación inmediata del Acta por la propia Asamblea o en su defecto, designación de dos Socios -con sus suplentes- para la aprobación ulterior de aquella, junto con el Presidente, dentro de los quince días siguientes.

En Vila-real, a 27 de abril de 2021

El Presidente: Enric Portalés Llop

NOTA:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 34 del Decreto Legislativo 2/2015, de 15 de mayo, del Consell, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de la Comunitat Valenciana y en el artículo 18 del Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, el Informe de Auditoría, y los demás documentos referentes a las restantes propuestas sobre las que debe decidir la Asamblea, se encuentran a disposición de los socios en el domicilio social de la Entidad, donde podrán ser examinados, de 9 a 14 horas, durante todos los días hábiles siguientes al día del anuncio de la presente convocatoria, excepto sábados, y hasta el día de celebración de la Asamblea, teniendo los socios derecho a recibir gratuitamente, previa solicitud por escrito, copia de los indicados documentos, así como la ampliación de cuanta información consideren necesaria en relación a los puntos del orden del día.